

## Consejo extraordinario de 5 de febrero de 2021

### Orden del día:

1. Propuesta de contratación de candidatos para cubrir la plaza 046AYD17 asignada a la unidad Docente 225-A-68.

### Resumen de acuerdos adoptados:

Dada la circunstancia de que aún no ha finalizado la baremación de las plazas de Profesor Ayudante Doctor 046AYD17 y 047AYD17, y se ha producido la marcha a otro departamento de la profesora Lidia López Marfil, que cubría como Profesora Sustituta Interina la correspondiente a la 046AYD17, se ha producido una vacante en el área 225-A-68 que es preciso cubrir antes de que comience el segundo cuatrimestre, ya que tenía asignada docencia en los Grados de Ciencias Gastronómicas y de Turismo.

Habiendo dado traslado a la Sección de PDI para que se iniciara el proceso de llamamiento de la Bolsa de Profesores Sustitutos Interinos actualmente vigente, se nos comunica que dicha bolsa se ha agotado, no habiendo ningún candidato disponible que superase la nota de corte de 30 puntos, por lo que, según la normativa al respecto, el Departamento puede proponer la contratación de un candidato para cubrir dicha docencia. Esta propuesta la deben conocer los miembros del Departamento y tendrá que ser aprobada por el Consejo de Departamento (aunque sea en una reunión posterior).

Por esta razón el Director ha preferido convocar al Consejo y previamente informar por correo electrónico, solicitando la colaboración de todos los miembros del Departamento por si conocían a algún candidato que respondiese a un determinado perfil,

Inicialmente hubo cuatro candidatas, pero por contratos en vigor u horarios de clase incompatibles con la plaza de profesor sustituto interino, solo ha quedado una: Ángela Caro Navarro que cuenta con un excelente currículum, Graduada en ADE en la Universidad de Málaga (2010-2014), Máster en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos de la Universidad Carlos III (2014-2016) y Doctorado Internacional en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos de la Universidad Carlos III (2016-2020), con fecha de lectura de tesis en 3 diciembre 2020. Ha realizado estancias en la London School of Economics y la Vrije Universiteit en Amsterdam y ha impartido docencia en asignaturas de Estadística y Econometría en distintos grados (Economía, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad, etc). Además de tener publicaciones y otros méritos.

Aunque no ha lugar la votación entre varios candidatos, el Director somete a juicio del Consejo si la candidata se ajusta al perfil deseado por el Departamento para cubrir la plaza de PSI. El profesor Óscar Marcenaro manifiesta que el perfil de la candidata le parece magnífico, pero que, desde un

punto de vista institucional, la forma de proceder del Vicerrectorado del Personal, aunque está regulado por la normativa, de delegar en el Departamento la selección del candidato, no le parece la más adecuada para una institución pública, ya que toda incorporación debería hacerse por concurso público, y que la designación “a dedo” no la debería hacer el Departamento, sino el Vicerrectorado. Aunque en este caso el Departamento ha elegido un perfil, y afortunadamente la candidata lo cumple a la perfección y será una inversión de futuro, considera que debe quedar constancia en el Consejo de Departamento de no estar muy de acuerdo con el procedimiento un tanto irregular que establece el Vicerrectorado.

El Director opina que, aunque podría entenderse que estamos haciendo una elección a dedo, un tanto atípica o irregular para una entidad pública como la Universidad, él no la considera estrictamente como tal y no está de acuerdo en que la selección la haga el Rectorado ni el Vicerrectorado, sino que debe ser el Departamento el órgano encargado de hacerlo, al igual que lo hace en las Comisiones Asesoras de Baremación para todas las plazas que se ofertan. El procedimiento seguido responde al artículo 9 del REGLAMENTO QUE REGULA LA SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS (Aprobado en Consejo de Gobierno del 16 de diciembre de 2013, modificado en su sesión del 29 de mayo de 2018), el cual establece que *agotado el proceso de llamamiento “sin que ninguna persona de las bolsas haya aceptado, el Departamento propondrá el nombre de una persona para su contratación excepcional con objeto de garantizar el derecho a la docencia del alumnado de la Universidad de Málaga, debiéndose facilitar información al respecto a los miembros del Departamento. Dicha propuesta debe ser ratificada por el Consejo de Departamento que se celebre con posterioridad. La duración del contrato realizado en estas circunstancias se extenderá únicamente durante el mínimo tiempo indispensable hasta la nueva convocatoria de bolsa de Profesores Sustitutos Interinos del Área, debiéndose poner en conocimiento del Comité de Empresa las contrataciones realizadas por este procedimiento”*.

En este caso se ha llamado a todos los candidatos de la bolsa de PSI vigente que no habían superado los 30 puntos por estricto orden de puntuación, pero no hubo respuesta, por lo que había que recurrir al mercado para cubrir la docencia. Si bien está de acuerdo con que el Vicerrectorado debía arbitrar otro procedimiento que impidiera que pueda parecer que estamos nombrando a dedo, se queda tranquilo con que el mecanismo seguido responde a la normativa, ya que de haber habido varios candidatos habríamos tenido que “baremar” los méritos de los candidatos. La Vicerrectora comentó en una reunión en el día de ayer que una solución sería tener una bolsa continua de PSI, pero lamentablemente el vicerrectorado no tiene personal administrativo para ello.

Óscar Marcenaro considera que el Departamento lo ha hecho de forma impecable, pero que institucionalmente la Universidad debería arbitrar un mecanismo más fluido que el actual, y que la planificación de personal no se ha realizado de forma correcta.

Con respecto a futuro, en marzo-abril de 2022, tendremos una nueva bolsa de PSI, pero hasta ese momento puede que volvamos a tener el mismo problema,

y en ese sentido el Director propone seguir una política similar, es decir, respetar lo que se hubiera hecho en caso de tener una bolsa de PSI.

El profesor Antonio Caparrós da la enhorabuena al Departamento por la elección de la candidata y considera que, en el futuro, si existen varios candidatos se aplique el baremo de la plaza que se vaya a cubrir.

Después de todas las opiniones, como conclusión, el Consejo establece que:

1) Solicitamos que las bolsas de PSI se renueven de forma anual y no bianual y/o

2) En caso de tener que aplicar el art 9 del Reglamento que regula la sustitución y contratación de PSI, el Consejo ha acordado que se acuda al baremo de la plaza que se vaya a cubrir.